



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Adjudicación de la Licitación Privada N° 402/2025 para el “Diseño, Desarrollo, Producción y Ejecución de Intervención Artística en el pasaje Lima de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”.

VISTO el EX-2025-26883547-GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición DISFC-2025-27-GCABA-SBASE, el Director General conjuntamente con el Director Operativo de Desarrollo, aprobaron el Pliego Único de Bases y Condiciones, el de Especificaciones técnicas y la convocatoria a la Licitación Privada N° 402/2025 para el “Diseño, Desarrollo, Producción y Ejecución de Intervención Artística en el pasaje Lima de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”, con un presupuesto oficial estimado de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 96/100 (\$ 472.627.750,96) IVA incluido, calculado a abril de 2025.

Que corresponde mencionar, que mediante el IF-2025-33708082-GCABA-SBASE la Dirección Operativa de Desarrollo procedió a actualizar el Presupuesto Oficial al mes de junio de 2025, ascendiendo a la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 45/100 (\$496.012.899,45) IVA incluido.

Que, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones, se cursaron las respectivas invitaciones vía mail a las empresas del rubro, y, asimismo, se difundió el llamado a licitación en el sitio web de SBASE, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 50 inciso b) del RCyC.

Que el 17 de julio de 2025 se llevó a cabo la recepción y apertura de las ofertas, conforme surge de la constancia agregada IF-2025-29836213-GCABA-SBASE, habiéndose recibido una (1) propuesta de la empresa PLOT S.A. (Oferta N° 1).

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2025-34593589-GCABA-SBASE y previa intervención de las áreas con competencia específica de SBASE, emitió el informe de preadjudicación, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado I) del RCyC, recomendando preadjudicar la Licitación Privada N° 402/25 para el “Diseño, Desarrollo, Producción y Ejecución de Intervención Artística en el pasaje Lima de la Red de Subterráneos de Buenos Aires” a favor de la firma PLOT S.A. (Oferta N° 1), por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 66/100 (\$554.276.408,66) IVA Incluido, por cumplir dicha oferta con los requisitos establecidos en los pliegos que rigen el presente procedimiento y ser económicamente conveniente para SBASE.

Que cumplido el plazo previsto en el artículo 6.10 del Pliego Único de Bases y Condiciones para la impugnación del Dictamen de Preadjudicación, no se ha recepcionado presentación alguna.

Que, la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Licitación Privada N°402/2025 para el “Diseño, Desarrollo, Producción y Ejecución de Intervención Artística en el pasaje Lima de la Red de Subterráneos de Buenos Aires” realizada al amparo de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Reglamento de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar la Licitación Privada N° 402/2025 denominada “Diseño, Desarrollo, Producción y Ejecución de Intervención Artística en el pasaje Lima de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”, a favor de la empresa PLOT S.A. (Oferta N°1) por un monto total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 66/100 (\$554.276.408,66) IVA Incluido.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Presidencia de SBASE a suscribir el Contrato con el adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: Las erogaciones a que dé lugar el presente proceso licitatorio, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, se proceda a cursar las correspondientes publicaciones y notificaciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Previo al registro en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente, procediendo a informar lo resuelto en la próxima Reunión de Directorio.

